

**República de Colombia**



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 528 DE 02 JUN 2023**

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta global de la Agencia Nacional de Minería y se dictan otras disposiciones

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Agencia Nacional de Minería es una entidad de la rama ejecutiva del orden nacional adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Decreto Ley 4134 de 2011.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso de méritos mediante proceso de selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, en las modalidades de ascenso y abierto, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo de la Agencia Nacional de Minería.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19745 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes con número OPEC 147487 correspondientes al empleo denominado Gestor código T1 grado 10 de la Agencia Nacional de Minería.

Que como resultado de lo anterior, mediante Resolución No. 193 del 14 de febrero de 2023 se nombró en período de prueba a la señora INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065600895, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cúcuta de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 y corregida por la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023 se nombró en período de prueba al señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 88270344, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 266 del 06 de marzo de 2023 se derogó el nombramiento en periodo de prueba

del señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba.

Que la Agencia Nacional de Minería mediante radicados Nro. 2023RE042665 del 24 de febrero, 2023RE045516 del 28 de febrero y 2023RE079190 del 05 de abril de 2023 solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la aprobación del uso de las listas de elegibles para empleos identificados preliminarmente como equivalentes en vacancia definitiva dentro de la planta de personal de la entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 165 de 2020 modificado por el Acuerdo 0013 de 2021 y el Criterio Unificado "USO DE LISTAS DE ELEGIBLES PARA EMPLEOS EQUIVALENTES" del 20 de septiembre de 2020.

Que por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación con radicado 2023RS050576 del 21 de abril de 2023, autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en los Procesos (sic) de Selección Nro. 1500 de 2020 – Nación 3.

Que en dicha comunicación, la Comisión concluyó "que es viable hacer uso de la lista con los siguientes elegibles en orden de mérito:

- Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 190508 denominado GESTOR, Código T1, Grado 10, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro.147487, con la elegible que se relaciona a continuación:

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
147487	3	37397576	CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO

Que actualmente en el empleo identificado ante la CNSC como 190508 y con id. interno 122 denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Medellín de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se desempeña en encargo en una vacante definitiva el servidor público ÓSCAR DARÍO PÉREZ RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 71699599, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor código T1 grado 08 asignado al Punto de Atención Regional Medellín de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Que el servidor público ÓSCAR DARÍO PÉREZ RESTREPO fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 061 del 5 de enero de 2023 en el empleo Gestor código T1 grado 12, asignado al Grupo de Fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y luego de serle aprobada prórroga, tomará posesión de ese empleo el día 20 de junio de 2023.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería certificó que la señora CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37397576, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Medellín de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Que existe disponibilidad presupuestal para el presente nombramiento, de conformidad con la certificación expedida por el Grupo de Recursos Financieros No. 123 del 3 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en período de prueba a la señora CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37397576, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Medellín de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Una vez sea finalizado este período el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si éste es superado, la entidad deberá inscribirlo en el registro público de carrera administrativa.

**PARÁGRAFO 2.** Si no supera el período de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 2.** La señora CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, a partir de la comunicación del presente acto administrativo contará con un término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento y una vez aceptado, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, mediante solicitud escrita, hasta por noventa días (90) hábiles, si no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO 3.** Terminar a partir del 20 de junio o a partir la fecha de posesión de la elegible, el encargo concedido al servidor público ÓSCAR DARÍO PÉREZ RESTREPO identificado con la cédula de ciudadanía No. 71699599, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Medellín de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el presente acto administrativo a CECILIA ESTHER HERNÁNDEZ MONTERO y ÓSCAR DARÍO PÉREZ RESTREPO.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de junio de 2023



**JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO**

Elaboró: Freddy Maurice Cortes Zea.  
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.  
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca  
Archivo:  
Cecilia Esther Hernández Montero

Óscar Darío Pérez Restrepo